

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**  
**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 260-2024-GM-MDH-LC**

Huayopata, 03 de setiembre de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO.

**VISTOS:**

La Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Huayopata, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, se aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL - "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", el cual tiene por FINALIDAD, Regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°089-2024-A-MDH/LC, de fecha 01 de julio de 2024, en el Artículo Primero. - Delegar atribuciones, facultades y obligaciones, numeral 10.12 Aprobar, Directivas internas, Reglamentos y Normas Administrativas, Planes de Trabajo y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la Gestión Técnico Financiero y Administrativo de la Municipalidad, así como sus modificatorias.

Que, toda Directiva interna debe ser elaborada por el órgano funcionalmente competente responsable de identificar, proponer y/o modificar directivas de conformidad a la normatividad vigente, cuando se requiera normar un proceso administrativo el cual abarca diversas áreas, la Directiva deberá ser elaborada con la participación de las áreas involucradas y debidamente identificadas en el diagrama de flujo de procesos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 092-B-A 2012-MDH/LC, de fecha 21 de marzo de 2012, se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) de la Municipalidad Distrital de Huayopata; por lo que dicha directiva se encuentra desfasada, toda vez que los procedimientos instituidos en la directiva estaban sujetas a los sistemas nacionales de inversión pública (SNIP), el cual fue reemplazado a la entrada en vigencia del nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte. Perú; siendo la principal diferencia entre ambos sistemas consistía en la garantía de financiamiento de los proyectos. Con el SNIP teníamos un sistema fraccionado, inconexo y burocrático. La mayoría de proyectos aprobados con el SNIP no fueron ejecutados. Y eso se debe al mal trabajo para vincular las partidas presupuestales con proyectos necesarios para la población. La principal preocupación de INVIERTE es que los proyectos aprobados terminen de ejecutarse. Esto no significa que el sistema actual sea perfecto. Existen aún muchos problemas para coordinar los diversos sistemas administrativos, pero se está avanzado en una buena dirección. Sobre todo, porque se pone como prioridad el cierre de brechas sociales entre la población, algo más necesario que nunca hoy en día.

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°089-2024-A-MDH/LC, de fecha 01 de julio de 2024, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 092-B-A 2012-MDH/LC, conformado de la siguiente manera:

Item	Detalle	Cargo
01	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES.	Presidente
02	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION.	Vicepresidente
03	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.	Miembro Integrante
04	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL.	Miembro Integrante
05	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Miembro Integrante
06	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	Miembro Integrante
07	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES	Miembro Integrante
08	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	Miembro Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, a los integrantes de la COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, presentar el producto final (Directiva), en observancia obligatoria a la normativa e instrumentos de gestión vigentes, en el plazo de 30 (Treinta) días calendarios siguientes a la notificación de la presente resolución, bajo responsabilidad;

**ARTÍCULO TERCERO.** - RECOMENDAR, a los integrantes de la COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, actuar diligentemente para el cumplimiento de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
 LA CONVENCION CUSCO  
 Cor. Julio Wilber Calarte Sotomayor  
 DNI. 23894105  
 GERENTE MUNICIPAL

Alcaldía  
 OGSlyTI  
 GPPyM  
 GYDT  
 GDSMyGA  
 GDEYT  
 OPMI  
 UF  
 OGAJ  
 Archivo  
 JWLS/vo